

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – GERENCIA SUB REGIONAL BAGUA**

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO, DE OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-6-2023-GRA/GSRB/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I N°236 - ESPITAL, I.E.I N° 226 - EL PORVENIR, EN LOS DISTRITOS DE LA PECA Y ARAMANGO DE LA PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” META 02: I.E.I. N°226-EL PORVENIR - CUI N°2468628**

EN BAGUA, A LOS ONCE Y DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL BAGUA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE FORMATO N° 04, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DESCRITO EN EL ENCABEZADO DE LA PRESENTE ACTA, LAS SIGUIENTES PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1. PRESIDENTE: VILLI PAREDES OLIVERA
2. MIEMBRO TITULAR: JESUS CRISTOBAL VASQUEZ RAMIREZ.
3. MIEMBRO TITULAR: MARVIN RUSSELL ALBARRAN CHIHUALA

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, PROCEDIÓ A VERIFICAR EN SEACE LOS PARTICIPANTES INSCRITOS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

<b>Nro.</b>	<b>RUC/Código</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Fecha de registro en el procedimiento</b>	<b>Estado</b>
1	10036144438	PALACIOS SAAVEDRA WALTER ERNESTO	2023-10-04 19:49:48.0	Válido
2	10167869667	COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER	2023-10-06 17:33:31.0	Válido
3	10335604097	CIEZA CASCOS FELIPE ISAAC	2023-10-06 12:34:25.0	Válido
4	10412518352	SALAZAR ANDONAYRE ROLANDO JESUS	2023-10-06 07:45:14.0	Válido
5	10435786036	CHUSPE BAZALAR CESAR AUGUSTO	2023-09-30 13:04:00.0	Válido
6	10436307468	GARCIA MANTILLA EDWARD JHONATHAN	2023-10-03 14:38:21.0	Válido
7	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	2023-10-01 15:55:09.0	Válido
8	10448235039	RIVERA FERNANDEZ EDSON	2023-10-06 15:37:39.0	Válido
9	10738038717	BARBOZA HUANGAL GESLEY	2023-09-30 08:53:24.0	Válido
10	20479357332	V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-10-02 14:12:41.0	Válido
11	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	2023-09-29 12:07:41.0	Válido
12	20601523745	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	2023-10-07 16:05:54.0	Válido
13	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-10-06 06:35:53.0	Válido
14	20603883854	CYRSAC'D INGENIEROS S.A.C. - CYRSAC'D S.A.C.	2023-10-02 09:21:54.0	Válido
15	20611528516	GRUPO CULQUI S.A.C.	2023-09-29 14:12:15.0	Válido

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE CON LA DESCARGA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A TRAVÉS DEL SEACE, LAS CUALES SON:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - GERENCIA SUBREGIONAL BAGUA			
Nomenclatura :	AS-SM-6-2023-GRA/GSRB/CS-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra			
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I N°236-ESPITAL, I.E.I N° 226 - EL PORVENIR, EN LOS DISTRITOS DE LA PECA Y ARAMANGO DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CUI - 2468628 - META 02: I.E.I. N°226 EL PORVENI			
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I N°236 - ESPITAL, I.E.I N° 226 - EL PORVENIR, EN LOS DISTRITOS DE LA PECA Y ARAMANGO DE LA PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS; CUI - 2468628 - META 02: I.E.I. N°226-ESPITAL			
10436307468	CONSORCIO SUPERVISOR G2	10/10/2023	23:29:57	Electronico
10738038717	CONSORCIO SUPERVISOR GB	10/10/2023	23:36:33	Electronico

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA PÁGINA 16 DE LAS BASES INTEGRADAS:

DOCUMENTOS / POSTORES		CONSORCIO SUPERVISOR G2	CONSORCIO SUPERVISOR GB
ANEXO	DESCRIPCIÓN		
1	Declaración jurada de datos del postor.	CUMPLE	CUMPLE
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	CUMPLE	CUMPLE
5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

SEGUIDAMENTE, SE PROCEDE CON LO DISPUESTO EN LA PÁGINA 06 DE LAS BASES: "La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento".

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SUPERVISOR G2
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO SUPERVISOR GB
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

## EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

SEGUIDAMENTE, SE PROCEDE CON LO DISPUESTO EN LA PÁGINA 06 DE LAS BASES: “La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento”.

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>TRES (3.0) VECES EL VALOR REFERENCIAL</b> por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas según corresponda. que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago,</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación o Liquidación del Contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación “Experiencia del postor en la especialidad” previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p><b>CONSORCIO SUPERVISOR G2</b></p> <p>SÍ CUMPLE</p> <p><b>60 puntos</b></p>
<b>B</b>	<b>METODOLOGIA PROPUESTA</b>	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Metodología de trabajo para la ejecución de la consultoría y participación de los recursos humanos, el cual deberá incluir el cronograma de asignación de recursos y cronograma de ejecución de actividades para el desarrollo de la consultoría, Diagrama Gantt del plan de trabajo.</li> <li>2. Metodología de control de calidad, control de plazos y control económico de la obra.</li> <li>3. Plantear una metodología de software de control para el desarrollo de la consultoría.</li> <li>4. Plantear una matriz de asignación de riesgos entre la Entidad y el Consultor que pueda ocurrir durante la ejecución de la consultoría, tomando en cuenta la Directiva N°012-2017- OSCE/CD y modificaciones vigentes.</li> <li>5. Procedimiento y organización de control para la calidad del producto final (se hace referencia a las acciones o actividades que el supervisor de obra aplicara para el control de calidad antes, durante y después de la ejecución de obra)</li> <li>6. Propósito logrado cuando el proyecto ha sido ejecutado, Componentes/Resultados completados en el transcurso de la Ejecución del proyecto, Actividades requeridas para producir los Componentes/Resultados y Propuesto de gestión del conocimiento para proyectos.</li> </ol>	<p><b>CONSORCIO SUPERVISOR G2</b></p> <p>SÍ CUMPLE</p> <p><b>40 puntos</b></p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
7.	Plan de Seguridad y Salud en Obra, Puntos Críticos y Plan de Contingencia, Plan de Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental.	
8.	Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19.	
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>TRES (3.0) VECES EL VALOR REFERENCIAL</b> por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas según corresponda. que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago,  <u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación o Liquidación del Contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago <sup>2</sup> .  Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	<b>CONSORCIO SUPERVISOR GB</b>  <b>SÍ CUMPLE</b>  <b>60 puntos</b>
<b>B</b>	<b>METODOLOGIA PROPUESTA</b>	
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Metodología de trabajo para la ejecución de la consultoría y participación de los recursos humanos, el cual deberá incluir el cronograma de asignación de recursos y cronograma de ejecución de actividades para el desarrollo de la consultoría, Diagrama Gantt del plan de trabajo.</li> <li>2. Metodología de control de calidad, control de plazos y control económico de la obra.</li> <li>3. Plantear una metodología de software de control para el desarrollo de la consultoría.</li> <li>5. Plantear una matriz de asignación de riesgos entre la Entidad y el Consultor que pueda ocurrir durante la ejecución de la consultoría, tomando en cuenta la Directiva N°012-2017- OSCE/CD y modificaciones vigentes.</li> <li>9. Procedimiento y organización de control para la calidad del producto final (se hace</li> </ol>	<b>CONSORCIO SUPERVISOR GB</b>  <b>SÍ CUMPLE</b>  <b>40 puntos</b>

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
	<p>referencia a las acciones o actividades que el supervisor de obra aplicara para el control de calidad antes, durante y después de la ejecución de obra)</p> <p>10. Propósito logrado cuando el proyecto ha sido ejecutado, Componentes/Resultados completados en el transcurso de la Ejecución del proyecto, Actividades requeridas para producir los Componentes/Resultados y Propuesto de gestión del conocimiento para proyectos.</p> <p>11. Plan de Seguridad y Salud en Obra, Puntos Críticos y Plan de Contingencia, Plan de Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental.</p> <p>12. Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

#### APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LOS POSTORES

CONSORCIO SUPERVISOR G2 ----- S/102,607.34

CONSORCIO SUPERVISOR GB ----- S/103,780.00

Postor:

#### CONSORCIO SUPERVISOR GB

SEGUIDAMENTE, CORRESPONDE VERIFICAR QUE LA OFERTA SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS LÍMITES SUPERIOR O INFERIOR DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO, ESTOS LÍMITES SE CALCULAN CONSIDERANDO DOS (2) DECIMALES. PARA ELLO, SI EL LÍMITE INFERIOR TIENE MÁS DE DOS DECIMALES, SE AUMENTA EN UN DÍGITO EL VALOR DEL SEGUNDO DECIMAL; EN EL CASO DEL LÍMITE SUPERIOR, SE CONSIDERA EL VALOR DEL SEGUNDO DECIMAL SIN EFECTUAR EL REDONDEO.

DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA ESTA ASCIENDE A **S/103,780.00 CON IGV.**

EN TAL SENTIDO, PROCEDEMOS A LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA CORRESPONDIENTE:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

$$P_i = \frac{S/102,607.34 \times 100}{S/103,780.00}$$

$$P_i = 98.87 \text{ puntos}$$

Siendo el puntaje total

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i  
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.  
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

**Se aplicarán las siguientes ponderaciones:**

c1 = **0.90**

c2 = **0.10**

$$PTPi = 0.90 \times 100.00 + 0.10 \times 98.87$$

$$PTPi = 90 + 9.88$$

$$PTPi = 99.89 \text{ puntos}$$

BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

$$99.89 + 4.994 = 104.88$$

**PTPf = 104.88 puntos**

## CONSORCIO SUPERVISOR G2

SEGUIDAMENTE, CORRESPONDE VERIFICAR QUE LA OFERTA SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS LÍMITES SUPERIOR O INFERIOR DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO, ESTOS LÍMITES SE CALCULAN CONSIDERANDO DOS (2) DECIMALES. PARA ELLO, SI EL LÍMITE INFERIOR TIENE MÁS DE DOS DECIMALES, SE AUMENTA EN UN DÍGITO EL VALOR DEL SEGUNDO DECIMAL; EN EL CASO DEL LÍMITE SUPERIOR, SE CONSIDERA EL VALOR DEL SEGUNDO DECIMAL SIN EFECTUAR EL REDONDEO.

DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA ESTA ASCIENDE A **S/102,607.34 SIN IGV**.

EN TAL SENTIDO, PROCEDEMOS A LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA CORRESPONDIENTE:

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

$$Pi = \frac{S/102,607.34 \times 100}{S/102,607.34}$$

$$Pi = 100.00 \text{ puntos}$$

Siendo el puntaje total

$$PTPi = c_1 PTi + c_2 Pei$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

C<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.  
C<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

C<sub>1</sub> = 0.90  
C<sub>2</sub> = 0.10

PTPi = 0.90 x 100.00 + 0.10 x 100.00

PTPi = 90 + 10

PTPi = 100 puntos

BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

100 + 5 = 105

**PTPf = 105 puntos**

#### ORDEN DE PRELACIÓN

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO SUPERVISOR G2	105.00	1
CONSORCIO SUPERVISOR GB	104.88	2

HABIENDO CULMINADO DE CALIFICAR Y EVALUAR LAS OFERTAS, PROCEDEMOS A TOMAR ACUERDO:

#### ACUERDO TOMADO:

- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, POR UNANIMIDAD, DAN POR APROBADOS LOS RESULTADOS DE LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EFECTUADO Y LOS CUADROS QUE FORMAN PARTE DEL ACTA.**
- OTORGAMOS LA BUENA PRO DEL PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-6-2023-GRA/GSRB/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I N°236 - ESPITAL, I.E.I N° 226 - EL PORVENIR, EN LOS DISTRITOS DE LA PECA Y ARAMANGO DE LA PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" META 02: I.E.I. N°226-EL PORVENIR - CUI N°2468628 AL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR G2** POR EL VALOR DE **S/102,607.34 SIN IGV.**
- RECOMENDAR AL ÁREA DE ABASTECIMIENTO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL BAGUA, QUE REALICE LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO,** PUESTO QUE ESTE COLEGIADO HA REALIZADO LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL 1.7 PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, EL CUAL ESTABLECE QUE EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS EN LA FORMA PRESCRITA POR ESTA LEY, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN.

FINALMENTE, NO HABIENDO MÁS PUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ETAPA, PROCEDIENDO A APROBAR LOS RESULTADOS, FIRMAMOS.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GSRB  
  
VILLI PAREDES OLIVERA  
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GSRB  
  
JESUS CRISTOBAL VASQUEZ RAMIREZ  
INTEGRANTE COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GSRB  
  
MARVIN RUSSELL ALBARRAN CHIHUALA  
INTEGRANTE COMITÉ DE SELECCIÓN